

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	--

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Resolución 3356 del 11 de diciembre 2025 Aviso de Convocatoria del 15 de diciembre 2025 Adenda N° 01 del 15 de diciembre 2025 Adenda N° 02 del 28 de julio de 2026 Adenda N° 03 del 29 de julio de 2026
1. TÉRMINOS DE REFERENCIA
2. PARTICIPANTES HABILITADOS
3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA
5. PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA
6. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LA OFERTA HÁBIL
7. TRASLADO PARA PRESENTAR CONTRAOFERTAS
8. EVALUACIÓN DE LAS CONTRAOFERTAS
9. PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS CONTRAOFERTAS
10. PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN DE LAS CONTRAOFERTAS
11. OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR OFERTA MEJORADA
12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA MEJORADA
13. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 1. Resolución 3356 del 11 de diciembre 2025** *“Por medio del cual se adoptan los términos de referencia para seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de cobre, oro, y sus minerales asociados, derivados o concentrados definidos mediante Acuerdo 005 del 27 de noviembre del 2025, por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería.”*

Términos de referencia: *"Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de cobre, oro, y sus minerales asociados, derivados o concentrados, cuyo objeto será: "La exploración y explotación de minerales, por cuenta y riesgo del Contratista, bajo las*

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	---

condiciones y las limitaciones previstas en el presente Contrato y en los Términos de Referencia de la Selección Objetiva, en el Área de Reserva Estratégica Minera definida en este Contrato".

2. Adenda N. 01 del 15 de diciembre de 2025, *“se hace necesario modificar los anexos 1 y 2 de los Términos de Referencia adoptados mediante la Resolución 3356 del 11 de diciembre de 2025, con fundamento en el literal c) del numeral 1.4 de la misma”.*

3. Aviso de convocatoria del 22 de diciembre de 2025, el cual avisa y convoca a las personas naturales y jurídicas habilitadas y habilitadas restringidas la apertura del proceso de selección objetiva de conformidad con:

- Objeto del proceso de selección objeto del proceso de selección.
- Áreas a ofertar:
 - I. Resolución N° 008 de 16 de febrero de 2021: bloques 1, 2 y 3.
 - II. Resolución N° 034 de 29 de marzo de 2021: bloque 5.
 - III. Resolución N° 076 de 29 de junio de 2022: bloques 17 y 18.
 - IV. Resolución N° 120 de 27 de diciembre de 2022: bloque 24.
 - V. Resolución N° 112 de 23 de diciembre de 2024 (aclarada mediante Resolución 3050 noviembre 26 de 2025): bloque 31.
 - VI. Resolución N° 113 de 23 de diciembre de 2024: bloque 32 y 33.
 - VII. Resolución N° 1701 de 20 de junio de 2025: bloques 39 y 41.
 - VIII. Resolución N° 3334 de 11 de diciembre de 2025: bloque 58.
 - IX. Resolución N° 3335 de 11 de diciembre de 2025: bloque 25.
- Cronograma del proceso.
- Publicidad y Comunicaciones.
- Requisitos para participar.
- Contenido de la oferta y las contraofertas.

4. Adenda N° 02 del 28 de julio de 2026, aclaró y precisó apartes la minuta del Contrato Especial de Exploración y Explotación.

5. Adenda N° 03 del 29 de julio de 2026, adicionó el Anexo 1 de los Términos de

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	---

Referencia, el numeral X Resolución No. 2751 del 24 julio 2026, dos (2) nuevas AEM para oferta en el Departamento de Antioquia los Bloques 23 y 42.

- 6. Resolución VPF No. 3279 del 02 de septiembre de 2026**, aclaró las áreas de los bloques de Áreas Estratégicas Mineras – AEM 1, 2, 3, 5,6,7,8,10 17, 18, y 24, de conformidad con el sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS / Proyección Cartográfica Origen Nacional (EPSG:9377).

2. PARTICIPANTES HABILITADOS

Los Participantes que se encuentran Habilitados o Habilitados Restringidos en la plataforma Anna Minería al momento de la recepción de la OFERTA para el **Bloque 2** son:

ITEM	NÚMERO DE RADICADO	PARTICIPANTE	NÚMERO RESOLUCIÓN Y FECHA	CONCLUSIÓN FINAL
1	118460	C. I MINAS LA AURORA S.A.S	RESOLUCIÓN No. 200-389 DE 18/JUN/2025	Habilitado Restringido Tipo C
2	118129	COBRES DEL CESAR S.A.S	RESOLUCIÓN No. 200-390 DE 18/JUN/2025	Habilitado Restringido Tipo B
3	123295	COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	RESOLUCIÓN No. 200-418 DE 08/10/2025.	Habilitado Tipo C
4	123724	ARIS MINING SEGOVIA	RESOLUCIÓN No. 200-417 DE 08/10/2025	Habilitado Tipo C
5	125995	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	RESOLUCIÓN No. 200-430 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.	Habilitado Restringido Tipo C
6	126754	MONA MINAS SA	RESOLUCIÓN No. 200-441 DE 04/DIC/2025 RESOLUCIÓN No. 200-489 DE 08/ABR/2026	Habilitado Tipo A
7	130293	FREEPORT-MCMORAN EXPLORATION COLOMBIA SAS	RESOLUCIÓN No 200-447 DE 18/12/2025	Habilitado Tipo C

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	---

ITEM	NÚMERO DE RADICADO	PARTICIPANTE	NÚMERO RESOLUCIÓN Y FECHA	CONCLUSIÓN FINAL
8	132353	MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC	RESOLUCIÓN No 200-482 DE 04/MAR/2026	Habilitado Tipo C
9	133155	QUIMICA Y MINERIA INTEGRADAS S.A. QUIMINT S.A.	RESOLUCIÓN No 200-484 DE 12/MAR/2026	Habilitado Restringido Tipo B
10	135038	RIO TINTO MINING AND EXPLORATION COLOMBIA	RESOLUCIÓN No 200-485 DE 12/MAR/2026	Habilitado Tipo C
11	135495	LIBERO COBRE LTD	RESOLUCIÓN No 200-491 DE 15 DE ABRIL DE 2026	Habilitado Tipo C
12	138311	MINERALES Y PROCESADOS DEL HUILA S.A.S.	RESOLUCIÓN No 200-492 DE 28 ABRIL 2026	Habilitado Restringido Tipo A
13	139242	EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A.	RES-200-493 DEL 28/ABR/2026	Habilitado Tipo A
14	138892	CARBONES SAN CAYETANO S.A.S.	RESOLUCIÓN No 200-496 DE 01/JUN/2026	Habilitado Tipo B
15	139618	OP GOLD CAPITAL	RESOLUCIÓN No 200-494 DE 15/MAY/2026	Habilitado Tipo C

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para el **Bloque 2**, ubicado en el municipio de **San Diego**, departamento del **Cesar**, con un área total de **6.046,3386*** hectáreas, se recibió oferta por parte de la sociedad **OP GOLD CAPITAL**, con NIT. **901.282.396-9**.

El **Bloque 2** fue delimitado y declarado Área de Reserva Estratégica Minera mediante la Resolución No. 008 del 16 de febrero de 2021, modificada por la Resolución No. 248 del 29 de diciembre de 2021 y aclarada mediante la Resolución VPF No. 3279 del 02 de septiembre de 2026. De conformidad con las condiciones establecidas para el proceso de selección objetiva, para la presentación de ofertas respecto de este bloque se exige acreditar una capacidad mínima de Habilitación **Tipo C**.

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	--

* **Resolución No. 008 del 16 de febrero de 2021**, “Por medio de la cual se delimitan y declaran unas Áreas de Reservas Estratégica Minera en el territorio nacional y se adoptan otras determinaciones”, la **Resolución No. 248 del 29 de diciembre de 2021**, “Por medio de la cual se delimitan y declaran Áreas de Reserva Estratégica Minera en el territorio nacional, se modifica la Resolución VPPF 008 de 16/02/2021 y se adoptan otras determinaciones”, la **Resolución VPF No. 3279 del 02 de septiembre de 2026** “Por medio de la cual se aclaran las áreas de los bloques de Áreas Estratégicas Mineras – AEM 1, 2, 3, 5,6,7,8,10 17, 18, y 24, de conformidad con el sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS / Proyección Cartográfica Origen Nacional (EPSG:9377), y se dictan otras disposiciones”

Fecha y Hora radicación de la oferta en ANNA MINERÍA	18/JUN/2026 11:11:53
No. Radicado	142548-0
Tipo de persona:	Persona jurídica
Razón social:	OP GOLD CAPITAL
NIT:	901.282.396-9
Nombre representante legal principal:	Olimpo Antonio Oliver Peñaranda
Tipo y número de documento de identidad:	C.C. 80.088.878
Nombre representante legal suplente:	Paola Tatiana Oliver Peñaranda
Tipo y número de documento de identidad:	C.C. 52.501.544
Ubicación de la empresa:	Calle 86 # 10 - 88 Oficina 701 B Bogotá D.C.
Número y fecha de la Resolución de habilitación:	RES-200-494 del 15 de mayo de 2026. Ejecutoriada y en firme el 21 de mayo de 2026. HABILITADO TIPO C.
Bloque a presentar oferta	Bloque 2

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El **23 de junio de 2026**, el Equipo Evaluador de Áreas Estratégicas Mineras de la Agencia Nacional de Minería realizó la evaluación de la oferta presentada por la sociedad **OP GOLD CAPITAL**, identificada con NIT. **901.282.396-9**, para el **Bloque 2**, delimitado mediante la Resolución No. 008 del 16 de febrero de 2021, modificada por la Resolución No. 248 del 29 de diciembre de 2021, y comprendido dentro del proceso de selección objetiva regido por los Términos de Referencia adoptados mediante la Resolución No. 3356 del 11 de diciembre de 2025 y sus adendas, como resultado de dicha evaluación, se estableció lo siguiente:

“(…) Una vez efectuado el estudio y la verificación integral de los requisitos exigidos para la oferta presentada por el oferente, identificada con el radicado No. 142548-0 del 18 de junio de 2026 a las 11:11:53, el Comité Evaluador para la Adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera de la Agencia Nacional de Minería adoptó la siguiente conclusión:

La oferta presentada por la sociedad OP GOLD CAPITAL con NIT. 901.282.396-9, cuyo

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	---

representante legal es el señor OLIMPO ANTONIO OLIVER PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.878, correspondiente al Bloque 2, que hace parte del proceso de selección objetiva que se adelanta bajo los términos de referencia adoptados bajo la Resolución No. 3356 del 11 de diciembre 2025, Adenda N° 1 del 15 de diciembre 2025 y Aviso de Convocatoria del 15 de diciembre 2025 CUMPLE con los requisitos establecidos para la adjudicación de contratos especiales de exploración y explotación en Áreas De Reserva Estratégica Minera Para Minerales De Cobre, Oro y Sus Minerales Asociados, Derivados O Concentrados”.

Como parte de su oferta inicial, la sociedad **OP GOLD CAPITAL** propuso los siguientes porcentajes de Contraprestación Económica Adicional y Contraprestación Social:

CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA ADICIONAL	1.5%
CONTRAPRESTACIÓN SOCIAL	1.0%

De conformidad con los plazos previstos en los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta la fecha de presentación de la oferta, se estableció inicialmente el siguiente cronograma para el desarrollo de las etapas subsiguientes del proceso de selección objetiva para la adjudicación del Contrato Especial de Exploración y Explotación correspondiente al **Bloque 2**:

1. CRONOGRAMA			
ITEM	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA
1	Apertura del Proceso de Selección Objetiva (Aviso de convocatoria)	Cualquier fecha desde la entrada en vigencia de estos Términos de Referencia.	15 de diciembre de 2025
2	Presentación de la Oferta	Cualquier fecha desde la entrada en vigor de la Resolución 3356 del 11 de diciembre 2025, Aviso de Convocatoria del 15 de diciembre 2025 y sus Adendas	18 de junio de 2026
3	Evaluación de la Oferta	10 días hábiles desde la fecha de recepción de la Oferta	23 de junio de 2026
4	Publicación del informe preliminar de evaluación de la oferta	El día siguiente - hábil a la fecha de finalización de la evaluación de la Oferta	N/A
5	Término para subsanar	5 días hábiles para presentar la subsanación de errores de forma, contados a partir de la publicación del informe preliminar	N/A
6	Evaluación de la Subsanación	3 días hábiles desde la fecha de recepción de la subsanación	N/A
7	Publicación del informe	El día siguiente hábil a la fecha de	24 de junio de 2026

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	---

1. CRONOGRAMA			
ITEM	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA
	de evaluación definitivo de la Oferta Hábil.	finalización de la evaluación de la subsanación a la Oferta	
8	Traslado para presentar Contraofertas	15 días hábiles después de la publicación del informe de evaluación definitiva de la Oferta	17 de julio de 2026
9	Evaluación de las Contraofertas	15 días hábiles a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Contraofertas	10 de agosto de 2026
10	Publicación del informe preliminar de evaluación de las Contraofertas	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Contraoferta.	11 de agosto de 2026
11	Término para subsanar	5 días hábiles para presentar la subsanación de errores de forma contados a partir de la publicación del informe preliminar	18 de agosto de 2026
12	Evaluación de la Subsanación	3 días hábiles desde la fecha de recepción de la subsanación de las contraofertas.	20 de agosto de 2026
13	Publicación del informe definitivo de la evaluación de las Contraofertas	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la subsanación de la Contraoferta	21 de agosto de 2026
14	Oportunidad para presentar Oferta Mejorada	10 días hábiles después de la publicación del informe de evaluación definitivo de las contraofertas	04 de septiembre de 2026
15	Evaluación de la Oferta Mejorada	10 días hábiles desde la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la Oferta Mejorada.	17 de septiembre de 2026
16	Publicación del informe de evaluación final	El día siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Oferta Mejorada.	18 de septiembre de 2026
17	Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierto	El mismo día de publicación del informe de evaluación final	18 de septiembre de 2026.

5. PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el cronograma establecido, y una vez evaluada la oferta presentada por la sociedad **OP GOLD CAPITAL**, con NIT. **901.282.396-9**, bajo el radicado No. **142548-0** del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, no fue necesario surtir la etapa de publicación del informe preliminar de evaluación, toda vez que no se

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	--

identificaron aspectos susceptibles de subsanación.

En consecuencia, se procedió con la elaboración del Informe Definitivo de Evaluación de la Oferta Hábil, el cual fue publicado el 24 de junio de 2026 en el micrositio dispuesto por la Agencia Nacional de Minería para la consulta y seguimiento del proceso de selección objetiva de las Áreas de Reserva Estratégica Minera – AEM.

El informe puede ser consultado en el micrositio Ronda Minera de la página de la Agencia Nacional de Minería <https://www.anm.gov.co/ronda-minera-cobre>

6. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LA OFERTA

En cumplimiento del cronograma establecido para el proceso, el **24 de junio de 2026** se publicó el **Informe Definitivo de Evaluación de la Oferta Hábil** presentada por la sociedad **OP GOLD CAPITAL** con NIT. **901.282.396-9**, bajo el radicado No. **142548-0** del Sistema Integral de Gestión Minera – **AnnA Minería**, en el micrositio dispuesto por la Agencia Nacional de Minería para la consulta y seguimiento del proceso de selección objetiva de las Áreas de Reserva Estratégica Minera – AEM.

Asimismo, desde el **24 de junio de 2026 y hasta el 17 de julio de 2026 a las 23:59 horas**, se dispuso un banner en la ventana emergente de la página web de la Agencia Nacional de Minería, mediante el cual se invitó a los participantes habilitados y habilitados restringidos a presentar contraofertas para el **Bloque 2**, de conformidad con las condiciones y términos establecidos para esta etapa del proceso de selección objetiva.

El informe puede ser consultado en el micrositio Ronda Minera de la página de la Agencia Nacional de Minería <https://www.anm.gov.co/ronda-minera-cobre>



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Proceso de selección objetiva de cobre, oro y polimetálicos

Recepción de contraofertas para el bloque 2

FECHA
Del 24 de junio al 17 de julio de 2026

PRESENTACIÓN DE CONTRAOFERTAS:
a través de la plataforma ANNA Minería

Minería con propósito

Consulta los términos y documentos del proceso **aquí**

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	--

7. TRASLADO PARA PRESENTAR CONTRAOFERTAS

Dentro del término establecido en el cronograma para la presentación de contraofertas, el **1 de julio de 2026** a las **17:51:04 horas**, la sociedad **Freeport-McMoRan Exploration Colombia S.A.S.** con NIT. **901.837.684-9**, presentó, a través del Sistema Integral de Gestión Minera – **AnnA Minería**, contraoferta para el **Bloque 2**, radicada bajo el No. **143151-0**, siendo esta la única contraoferta recibida para dicho bloque.

8. EVALUACIÓN DE LAS CONTRAOFERTAS

El **23 de julio de 2026**, el Equipo Evaluador de Áreas Estratégicas Mineras de la Agencia Nacional de Minería realizó la evaluación de la contraoferta presentada por la sociedad **Freeport-McMoRan Exploration Colombia S.A.S.**, con NIT. **901.837.684-9**, para el **Bloque 2**, y consolidó el **Informe Preliminar de Evaluación de la Contraoferta**, en el cual se identificaron los aspectos susceptibles de subsanación.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el **numeral 3.4 de los Términos de Referencia**, se concedió al contraoferente el término de **cinco (5) días hábiles** para subsanar los aspectos señalados en la evaluación preliminar, relacionados a continuación:

“(…) La garantía de seriedad de la oferta constituida mediante la póliza No. 05 - 0106989 Endoso 000), expedida por Berkley International Seguros Colombia, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para la presente Selección Objetiva, por cuanto la vigencia del amparo de seriedad no cubre el término mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, ni el objeto de la presente Selección Objetiva conforme a lo previsto en los Términos de Referencia.

En consecuencia, el contraoferente deberá allegar la correspondiente modificación de la garantía, acreditando que el amparo se encuentre vigente por 6 meses a partir de la presentación de la oferta, es decir hasta las 23:59 del 01 de enero de 2027 y el objeto deberá ser “Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de cobre, oro, y sus minerales asociados, derivados o concentrados, cuyo objeto será: “La exploración y explotación de minerales, por cuenta y riesgo del Contratista, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente Contrato y en los Términos de Referencia de la Selección Objetiva en el Área de Reserva Estratégica Minera definida en este Contrato”.

9. PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS CONTRAOFERTAS

El **24 de julio de 2026** se publicó el Informe Preliminar de Evaluación de la Contraoferta

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	--

correspondiente al **Bloque 2** en el micrositio dispuesto por la Agencia Nacional de Minería para la consulta y seguimiento del proceso de selección objetiva de las Áreas de Reserva Estratégica Minera – AEM, mediante el cual se dio a conocer el resultado de la evaluación preliminar y los aspectos susceptibles de subsanación identificados.

El informe puede ser consultado en el micrositio Ronda Minera de la página de la Agencia Nacional de Minería <https://www.anm.gov.co/ronda-minera-cobre>

10. PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN DE LAS CONTRAOFERTAS

Encontrándose dentro del término concedido para la subsanación de la contraoferta, la sociedad **Freeport-McMoRan Exploration Colombia S.A.S.**, con NIT. **901.837.684-9**, presentó la documentación requerida mediante correo electrónico remitido el 30 de julio de 2026, a las 11:17 p. m., a través de correo electrónico seleccionobjetiva.aem@anm.gov.co.

Posteriormente, el Comité Evaluador para la Adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera de la Agencia Nacional de Minería realizó la evaluación de la documentación presentada con el fin de verificar la subsanación de los aspectos señalados en el Informe Preliminar de Evaluación de la Contraoferta y, como resultado de dicha verificación, adoptó la siguiente conclusión:

*“(…) La oferta presentada por la sociedad **FREEPORT-MCMORAN EXPLORATION COLOMBIA SAS** con NIT. **901.837.684-9**, cuyo representante legal es la señora **ANA MILENA VASQUEZ DOMINGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.386.054**, correspondiente al Bloque 2, definido en la Resolución N° 008 de 16 de febrero de 2021 y en los Términos de Referencia adoptados mediante **Resolución No. 3356 del 11 de diciembre 2025 y sus Adendas CUMPLE** con los requisitos establecidos para la adjudicación de contratos especiales de exploración y explotación en áreas de reserva estratégica minera para minerales de cobre, oro y sus minerales asociados, derivados o concentrados razón por la cual la oferta se declara **HÁBIL** para correr **traslado al Oferente inicial de la Contraoferta** con el fin de que el Oferente inicial pueda ejercer su Oportunidad de Mejora para este traslado, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el numeral 1.9 y 3.5 de estos Términos de Referencia y sus Adendas.*

*“(…) De acuerdo con los Términos de referencia y sus Adendas, **el Oferente inicial contará con un término de diez (10) días hábiles para ejercer su Oportunidad de Mejora.** La Oportunidad de Mejora será ejercida exclusivamente por el Oferente inicial OP GOLD CAPITAL respecto de la Contraoferta presentada FREEPORT-MCMORAN EXPLORATION COLOMBIA SAS en los términos aquí contenidos”.*

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	---

En consecuencia, el 4 de agosto de 2026 se publicó el Informe Definitivo de Evaluación de la Contraoferta Hábil del Bloque 5 y se dispuso un banner en la ventana emergente de la página web de la Agencia Nacional de Minería, mediante el cual se informó al oferente inicial sobre la oportunidad de presentar una oferta mejorada, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia para esta etapa del proceso de selección objetiva.



Adicionalmente, mediante correo electrónico remitido el 4 de agosto de 2026 desde la cuenta seleccionobjetiva.aem@anm.gov.co, se informó a la sociedad OP GOLD CAPITAL con NIT. 901.282.396-9, que, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y sus adendas, en su condición de oferente inicial contaba con un término de diez (10) días hábiles para ejercer la Oportunidad de Mejora.

En consecuencia, se le informó que dicho término vencía el **20 de agosto de 2026** y que, hasta esa fecha, podría presentar su **oferta mejorada** a través del Sistema Integral de Gestión Minera – **AnnA Minería**, de conformidad con las condiciones previstas para esta etapa del proceso de selección objetiva.

11. OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR OFERTA MEJORADA

Dentro del término concedido para ejercer Oportunidad de Mejora, el 10 de agosto de 2026 a las 18:48:19 la sociedad **OP GOLD CAPITAL** con NIT. **901.282.396-9** a través del radicado **144940-0** del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería presentó oferta mejorada en los siguientes términos:

CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA ADICIONAL	2.5%
CONTRAPRESTACIÓN SOCIAL	1,5%

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	--

12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA MEJORADA

De conformidad con el literal b del numeral 3.5 de los Términos de Referencia, adoptados mediante la Resolución 3356 del 11 de diciembre de 2025 y sus Adendas, cuando el oferente inicial ejerza la Oportunidad de Mejora, deberá presentar una Oferta Mejorada que cumpla con los requisitos previstos para esta etapa y que, en particular, supere la Contraprestación Económica Adicional propuesta en la contraoferta más favorable.

Tras verificar el contenido de la Oferta Mejorada que obra en el Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería bajo el radicado No. 144940-0, se constató que el oferte inicial **OP GOLD CAPITAL**, con NIT. **901.282.396-9**, superó la propuesta de la Contraprestación Económica efectuada por el Contraoferente **FREEPORT-MCMORAN EXPLORATION COLOMBIA SAS** con NIT. **901.837.684-9**, aumentando el 0,5%, así:

Porcentaje de participación ofrecida: %2,5 Contraprestación Económica Adicional: El incremento deberá realizarse en aumentos de 0,5 puntos porcentuales (0,5%) - (Obligatoria)

NOTA: Según el artículo 3.5 de los TdR, la oferta mejorada tendrá el mismo contenido de la oferta, superando la propuesta de Contraprestación Económica Adicional de la Contraoferta más favorable. Sin embargo, si el oferente desea mejorar la propuesta de Contraprestación Social, también podrá hacerlo.

Recorte oferta mejorada radicado No. 144940-0

En consecuencia, la evolución de la Contraprestación Económica Adicional ofertada para el Bloque 2, durante las distintas etapas del proceso de selección objetiva, se resume de la siguiente manera:

Oferta inicial OP GOLD CAPITAL	Contraoferta FREEPORT-MCMORAN	Oferta mejorada OP GOLD CAPITAL
1,5%	2,0%	2,5%

De la comparación anterior se evidencia que la Oferta Mejorada presentada por OP GOLD CAPITAL superó en **0,5%** la contraoferta presentada por FREEPORT-McMoRan EXPLORATION COLOMBIA S.A.S., satisfaciendo así la condición prevista en el literal b) del numeral 3.5 de los Términos de Referencia.

El día 03 de septiembre de 2026, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos aplicables a la Oferta Mejorada, el Comité Evaluador para la Adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera de la Agencia Nacional de Minería concluyó que la oferta mejorada presentada por **OP GOLD CAPITAL CUMPLE** con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y sus adendas y, en consecuencia, adoptó la siguiente conclusión:

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	--

La oferta mejorada presentada por la sociedad **OP GOLD CAPITAL** con NIT. **901.282.396-9**, cuyo representante legal es el señor **OLIMPO ANTONIO OLIVER PEÑARANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.088.878**, correspondiente al **Bloque 2**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia adoptados mediante la Resolución No. 3356 del 11 de diciembre de 2025 y sus adendas, dentro del proceso de selección objetiva para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de cobre, oro y sus minerales asociados, derivados o concentrados.

13. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

El día 18 de junio de 2026 11:11:53 la sociedad **OP GOLD CAPITAL** con NIT. **901.282.396-9**, representada legalmente por el señor **OLIMPO ANTONIO OLIVER PEÑARANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.088.878** y habilitada como participante **Tipo C**, presentó oferta para el **Bloque 2**, en el marco del proceso de selección objetiva regido por los Términos de Referencia adoptados mediante la Resolución No. 3356 del 11 de diciembre de 2025, sus adendas y el Aviso de Convocatoria del 15 de diciembre de 2025.

Una vez surtida la evaluación correspondiente, el **24 de junio de 2026** se publicó el **Informe Definitivo de Evaluación de la Oferta Hábil**, mediante el cual se concluyó que la oferta presentada por **OP GOLD CAPITAL CUMPLE** con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y sus adendas. En consecuencia, se dio apertura a la etapa para la presentación de contraofertas, cuyo término se extendió hasta el 17 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

Dentro de dicho término, el **1 de julio de 2026 a las 17:51:04 horas**, la sociedad **FREEPORT-McMoRan EXPLORATION COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. **901.837.684-9**, presentó la única contraoferta recibida para el **Bloque 2**. Una vez surtidas las etapas de evaluación y subsanación, se determinó que la contraoferta **CUMPLE** con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y sus adendas. Asimismo, la contraoferta incrementó los porcentajes correspondientes a la Contraprestación Económica Adicional y a la Contraprestación Social respecto de la oferta inicial, dando lugar a que el oferente inicial pudiera ejercer la Oportunidad de Mejora, en los términos previstos para esta etapa del proceso.

En ejercicio de dicha oportunidad, el **10 de agosto de 2026 a las 18:48:19 horas**, **OP GOLD CAPITAL** presentó Oferta Mejorada, bajo el radicado No. **144940-0** del Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería, en la cual propuso una **Contraprestación Económica Adicional del 2,5 %** y una **Contraprestación Social del 1,5 %**. Evaluada la Oferta Mejorada, se constató que la Contraprestación Económica Adicional propuesta

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	--

superó en **0,5 puntos** la presentada por **FREEPORT-McMoRan EXPLORATION COLOMBIA S.A.S.** en su contraoferta y que la oferta **CUMPLE** con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y sus adendas.

En consecuencia, una vez agotadas las etapas previstas en el proceso de selección objetiva y con fundamento en los resultados de las evaluaciones efectuadas, se procede a la **publicación del presente Informe de Evaluación Final**, en el cual se consolida el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas para el **Bloque 2**, como fundamento para continuar con la etapa de adjudicación del Contrato Especial de Exploración y Explotación correspondiente.

14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez efectuada la evaluación y verificación integral de los requisitos de la **Oferta Mejorada** presentada por la sociedad **OP GOLD CAPITAL** con **NIT. 901.282.396-9**, participante habilitado **Tipo C**, radicada bajo el No. **144940-0** del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, el 10 de agosto de 2026 a las 18:48:19 horas, se concluyó que la oferta **CUMPLE** con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia adoptados mediante la Resolución No. 3356 del 11 de diciembre de 2025 y sus adendas.

En consecuencia, con fundamento en los resultados de las evaluaciones efectuadas durante las distintas etapas del proceso de selección objetiva, el Comité Evaluador para la Adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera de la Agencia Nacional de Minería recomienda:

Adjudicar el Contrato Especial de Exploración y Explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de Cobre, Oro y sus minerales asociados, derivados o concentrados, cuyo objeto será: "La exploración y explotación de minerales, por cuenta y riesgo del Contratista, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente Contrato y en los Términos de Referencia de la Selección Objetiva, en el Área de Reserva Estratégica Minera definida en este Contrato" a la sociedad **OP GOLD CAPITAL** con **NIT 901.282.396-9**, frente al siguiente Bloque:

ÁREAS ESTRATEGICAS MINERAS - AEM				
Bloque	Área (ha)	Departamento	Municipio	Tipología de habilitación mínima requerida
2	6.046,3386	Cesar	San Diego	C

 Agencia Nacional de Minería	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM ANNA MINERÍA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL BLOQUE 2 MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS
---	--

**CIERRE EVALUACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE
ADJUDICACIÓN**

Nombre y apellidos	Componente	Firma
Ana Pamela González Camacho	Evaluador Financiero	
Herbert Pavel Cely Saidiza	Evaluador Técnico	 cc. 7405602 leg.
Karen Milena Mayorca Hernández	Evaluador Jurídico	
Laura Camila Sierra Leon	Evaluador Jurídico	